

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 21 de junio de 2024

No.14.1200-067-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0086 y 0090-2024, adjuntando informe de revisión y calificación de los estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos;

- 1." EXTRACCION Y TRITURACION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO SAN FELIZ) DESTINADOS A OBRAS PUBLICAS" Expediente: DEIA-II-M-024-2024.
- 2." HACIENDA COROTU" Expediente: DEIA-II-F-026-2024.

Atentamente,

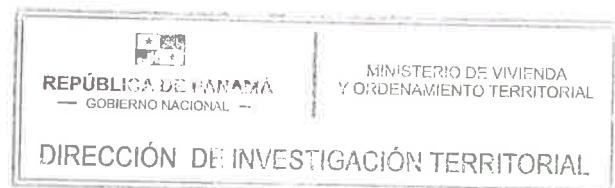
Arq. LOURDES de LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj:Lo Indicado.

Lde L/yb

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

**“EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RÍO SAN FELIX)  
DESTINADOS A OBRAS PÚBLICAS”.**

**Expediente No. DEIA-II-M-024-2024**

**2. Localización del Proyecto:**

Corregimiento y distrito de Remedios, provincia de Chiriquí. El Proyecto se ubica en la cuenca baja del río San Félix,

El área del Proyecto; específicamente la trituradora estará ubicada en terrenos de la finca N°1463, código de ubicación 4801, con superficie de 7 hectáreas, 1730 m<sup>2</sup> propiedad de la sociedad Compañía de Inversiones Luna Plata, y formalmente arrendada a la empresa EQUIBAL, S.A.

**3. Nombre del Promotor del Proyecto:**

EQUIBAL, S.A.

**4. Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el Es.I.A.:**

Ailyn Cheng IRC-032-2019/ACT 2022

Luis Carlos Escalante IRC-002-2017/ACT 2023

Gilberto Samaniego IRC-073-2008/ACT. 2023

**5. Objetivo del Proyecto:**

El proyecto consiste en la extracción de material pétreo (arena) del cauce del río San Félix, Se instalará una máquina trituradora del material extraído.

**6. Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**

Obtención de permisos necesarios para la aprobación del proyecto ante las diferentes entidades gubernamentales, definición del alcance, actividades a desarrollar, estimación de las actividades, estimación de costos, programación de actividades y planificación global.

Selección del sitio, apertura de vías de acceso para maquinaria y equipo, construcción de obras asociadas, extracción de material pétreo, almacenamiento, trituración, acopio del material, transporte de material al cliente.

El volumen estimado de extracción es de 94,066.68 m<sup>3</sup> por año.

El monto global de la inversión se estima en B/. 600,000.00 (seiscientos mil balboas con 00/100).

**7. Síntesis de las Características del Ambiente:**

El área destinada para el desarrollo del proyecto pertenece a una zona cuya operación estuvo

bajo uso agropecuario, pero dado el interés por la zona, la empresa promotora realizó un contrato de arrendamiento del dueño del terreno para el desarrollo del Proyecto en su entorno corresponde fisiográficamente a una zona de paisaje rural intervenida con actividades agropecuarias, calles de tosca, colindantes con fincas, no hay presencia de poblado o caserío cercano al sitio del proyecto. En el documento se señala que la trituradora se ubicará en un área a orillas del río San Feliz, sitio, utilizado por otras empresas que trajeron material de esta misma fuente.

**8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:**

Se señala que tomando en cuenta las características del proyecto y las condiciones ambientales existentes en el área de influencia del proyecto, se identificaron los posibles efectos e impactos que se puedan generar.

Se identificaron los impactos potenciales de las actividades del proyecto sobre el ambiente, tales como:

Leve afectación a la atmósfera por gases de combustión procedentes de los vehículos y equipos pesados, molestias a trabajadores en el proceso de trituración, posible afectación del suelo por el mal manejo de los desechos líquidos (letrinas móviles), molestias a trabajadores o terceros por ruidos, afectación de la superficie del suelo por el inadecuado manejo de los desechos sólidos (sobrantes de tierra o escombros generados, , riesgos por accidentes durante el movimiento de vehículos y equipos en la extracción y del traslado del material pétreo a la trituradora, posible afectación a la atmósfera por gases de combustión incremento de partículas de polvo, posible afectación por olores molestos por aguas residuales tipo doméstico (letrina portátil, posible afectación por el incremento en los niveles de ruido., riesgo de accidentes, exposición ocupacional de trabajadores a partículas de polvo, riesgo de contaminación del suelo (basura) posible acumulación de concreto en el área del proyecto., posible generación de malos olores por el uso incorrecto del sanitario portátil, posibles derrames de hidrocarburos (extracción y trituración).

Aumento de las expectativas de empleo a nivel local, mayor dinámica de la economía local, demanda de bienes y servicios, aumento de las expectativas de empleo a nivel local y regional., aumento en la economía local empleo de mano de obra, aumento en la economía local, estímulo a la extracción y trituración de grava, estímulo a la producción y transporte de materiales pétreos hacia el área de los proyectos del MOP.

**9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**

Presenta la descripción de los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

**B. OBSERVACIONES:**

En el documento se indica que el proyecto consiste en la extracción trituración, acopio y acarreo de grava y arena, proveniente de los playones y terrazas aluviales existentes a orillas del cauce (márgenes) del río San Félix, el Contratista EQUIBAL, S.A. En el documento se indica que “cuenta con contrato de concesión con el Estado (UAL-1-17-2023-Diseño y Construcción de la Carretera Chumico-Alto Tolica-Guayabito”.

El promotor debe cumplir con los requisitos establecidos por el ministerio de comercio e industria.

Verificar número de finca en que se desarrollar el proyecto, se señala dos folios, Folio 1403 y Folio 1463, como este último aparece en la copia del Certificado de propiedad.

Se adjuntó copia de nota del 9 de abril de 2024, dirigida a la Dirección Nacional de Control y Orientación al Desarrollo del Miviot, en la cual se solicita para la Finca No. 1463, "certificación de uso de suelo o Código de Zona". El promotor no adjunta la respuesta a la solicitud.

**C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:**

El área en la cual se emplazará la planta trituradora pertenece a la Finca No. 1463, no cuenta con uso de suelo.

El promotor deberá cumplir con la normativa vigente y las aprobaciones de las autoridades competentes.

*Aurora H. Sánchez Vergara*

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez,  
Unidad Ambiental Sectorial  
21 de junio de 2024  
a/s



*Lourdes de Loré*

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial